



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 221-2023 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-0-579-02-2023, de fecha 22 de febrero del año en curso, somete a consideración la autorización para contratar a partir de la suscripción del contrato y hasta el 31 de agosto de 2023, al señor **STEVEN OMAR OBED VÁSQUEZ HERNÁNDEZ**, como Técnico en Capacitación Electoral del Instituto de Formación y Capacitación Cívico Política y Electoral, con funciones en el departamento de Sacatepéquez, con cargo al renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario", plaza número E13794, con salario base mensual de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2023-11150023-01-02-101-11-021-E13794, del presupuesto electoral, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación bajo el renglón 021 "Personal Supernumerario", con efecto a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato al 31 de agosto de 2023, del señor **STEVEN OMAR OBED VÁSQUEZ HERNÁNDEZ**, como Técnico en Capacitación Electoral del Instituto de Formación y Capacitación Cívico Política y Electoral, con funciones en el departamento de Sacatepéquez, plaza número E13794, con salario base mensual de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) y cargo a la partida número 2023-11150023-01-02-101-11-021-E13794, del presupuesto electoral;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día uno de marzo de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente





Tribunal Supremo Electoral


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Oajia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

